



La AEAT recurre ante la Audiencia Nacional, la sentencia sobre los Catálogos de Puestos de Trabajo

La AEAT recurre la sentencia 82/2018 del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 6. Como todos conocéis, **la Junta de Personal de Valencia** denunció ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno la negativa de la AEAT a entregarles el Catálogo de puestos de trabajo de los funcionarios de la provincia. Tras la Resolución favorable de CTBG, la AEAT recurrió al Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 6. Dicho Juzgado se pronunció en sentencia favorable a los intereses de la Junta de Personal, que ahora la AEAT **recurre de nuevo ante la Audiencia Nacional**.

Con este, ya son dos los contenciosos que se están dirimiendo en la Audiencia Nacional (en el primero se piden a la AEAT los criterios de reparto de las distintas bolsas de productividad); sin embargo tenemos que oír por parte de los voceros de la Administración aquello de que las Juntas de Personal no son competentes. Todo depende de la voluntad de los sindicatos mayoritarios que las impulsan o las aletargan. Valencia (23 miembros), donde la mayoría la ostentan UCESHA (6 representantes) y GESTHA (6 representantes) es un claro ejemplo de cómo se puede trabajar en colaboración.

¿Para qué sirve el Catálogo de Puestos de trabajo?

El Catálogo de puestos ocupados y vacantes, tanto del personal funcionario como laboral, **refleja FIELMENTE la distribución nominativa real de la plantilla** en un ámbito geográfico determinado con indicación expresa del centro de trabajo efectivo que le corresponde a cada trabajador, que en ocasiones no coincide con el puesto para el que ha sido nombrado. Es una herramienta que permite valorar los desequilibrios entre plantillas; y de eso los CES sabemos mucho porque son nuestros compañeros los que masivamente se están jubilando y dejando montones de vacantes sin cubrir. Además, permite ver los movimientos de personal no amparadas por ninguna norma. **Delata a los "enchufaos"** (véase denuncia a la fiscalía del sindicato CIG sobre dos traslados irregulares en A Coruña y Vigo, patrocinados por SIAT y CCOO a dos de sus liberados).

Lo paradójico de este recurso a la Audiencia Nacional es que se presenta porque la AEAT se opone a proporcionarnos el Catálogo de funcionarios..., sin embargo ya se ha entregado el Catálogo del personal laboral. ¿Quién entiende esta contradictoria política de personal de la Subdirección de Relaciones Laborales?